

# Caminar el presente, intervenir el pasado: de lugares a espacios de memoria

Gaur den egunean ibiliz, iraganean bide egitea: memoria-tokietatik memoriaguneetara

Walking the present, tackling the past: from sites of memory to places of memory

---

Juan Carlos García Funes

Universidad Pública de Navarra /Nafarroako Unibertsitate Publikoa

[juancarlos.garcia@unavarra.es](mailto:juancarlos.garcia@unavarra.es)

<https://orcid.org/0000-0002-4166-6701>

---

La denegación de la particularidad del lugar (...), al instalar el discurso en un no-lugar, impide, prohíbe a la historia que hable de la sociedad y de la muerte, eso es, el ser historia<sup>1</sup>.

Michel de Certeau  
(*L'operation historique*, 1974)

Durante las últimas décadas, los conceptos «memoria», «memoria histórica», «memoria colectiva» y «memorias traumáticas» han sido objeto de profundo debate académico. En este sentido, González de Oleaga y Meloni González hablan de un «furor memorialístico» que habría afectado no sólo al ámbito académico, sino también al espacio político, la acción gubernativa y, concretamente, la cristalización en leyes de memoria. Al preguntarse estas autoras sobre la necesidad de señalización de lugares y espacios de memoria, consideran la necesidad colectiva de relatarse el pasado para poder imaginar el presente y el futuro. Y en este sentido, el pasado traumático abre una brecha y desconfianza que precisaría de recomposición revisando lo acontecido para generar identidades colectivas nuevas que sean afines al juego democrático, al tiempo que alertan de los riesgos que subyacen a este furor, como la mercantilización de la memoria ligada y la rentabilidad partidista –que no el uso político– que pueden proporcionar los espacios de memoria<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Certeau, 1974.

<sup>2</sup> González de Oleaga y Meloni González, 2019, p. 6.

En relación con este furor, algunos autores hablan de los años 2000 como la entrada en «una era de hipermemoria»<sup>3</sup>. Para Michonneau, en el Estado español el interés por la memoria fue tardío, en comparación con Francia, Alemania o Italia, sociedades en las que la expresión *lugares de memoria* se difundió exitosamente. La expresión no se habría difundido por no coincidir con las preocupaciones de la sociedad española, pareciendo inverosímil que, salvo casos excepcionales como Cataluña y el País Vasco en los que «la parafernalia franquista fue retirada a partir de 1979»<sup>4</sup>, el proceso de transición a la monarquía parlamentaria se abrió paso en un paisaje simbólico en el que la dictadura franquista tenía un peso insoslayable en cada localidad, provincia e instancias estatales. En palabras de Gastón y Layana, deslizadas en su artículo, «el espacio público, dominado por la omnipresente memoria de los vencedores, continuó ocultando los lugares de la memoria de los vencidos», por lo que la «pretendida mirada hacia adelante consagraba la plena visibilidad de los vestigios del franquismo y la invisibilidad de sus víctimas».

Como afirmó Pierre Nora, referencia inevitable al afrontar esta temática, cuando hablamos de *lieux de mémoire* la gama de objetos posibles es infinita. Ejemplificaba el historiador francés que entre ellos podemos encontrar desde «simples» memoriales (monumentos a muertos, santuarios reales, panteones) a lugares materiales, monumentos o lugares históricos, pasando por ceremonias conmemorativas, discursos académicos, divisas, emblemas y banderas, instituciones típicas, códigos fundamentales, nociones elaboradas –«derecha», «izquierda» o «generación»–. Lo que radica en todos ellos era la coherencia del ensamblaje dentro de un sistema de organización y de representaciones sentidos como propios y colectivos, a los que Nora hizo pasar «bajo la lupa del microscopio del historiador» junto a más de un centenar de profesionales para el caso francés en varios tomos<sup>5</sup>. No son pocos los ejemplos de lugares de memoria abordados en este dossier de la revista *Huarte de San Juan*, sin aspiración de inventariarlos, sino de continuar la senda de la reflexión sobre la relación entre la memoria y el espacio en el legado franquista y la actualidad<sup>6</sup>, la puesta en común de la teoría y la praxis sobre los lugares de memoria y la divulgación de las labores desarrolladas desde la investigación, incorporando también sus problemáticas políticas, archivísticas o metodológicas.

Si partimos de la premisa comentada por la cual vivimos en una época de hipermemoria, debemos encajarla con realidades tangibles como la destrucción o el

---

<sup>3</sup> Michonneau, 2020.

<sup>4</sup> Michonneau, 2009, p. 8.

<sup>5</sup> Nora, 1984-1992. Una explicación del proceso de elaboración en Nora, 1998.

<sup>6</sup> Aguilar, 1996; Winter, 2006; Mir y Gelonch, 2013; González García, 2018.

abandono de lugares de memoria. A menudo, podríamos hablar de realidades intangibles, por cuanto de solar físico resultan los derribos de espacios pretendidos por grupos sociales como lugares de memoria. Cuando se escriben estas líneas se cumplen exactamente 12 años del inicio del derribo de la cárcel de Carabanchel, la que fuera Prisión Provincial de Madrid. Esta emblemática prisión, construida por orden de Francisco Franco ante el estado de destrucción de la cárcel de la Modelo, construida también mediante trabajo forzado, se convirtió en una de las más emblemáticas durante el franquismo. Cientos de presos políticos sufrieron cautividad en ella y cientos de ellos vivieron su cierre en 1977 y su derribo en 2008, sin dejar rastro, pese a los numerosos llamamientos a su mantenimiento total o parcial, a los planteamientos y acercamientos académicos y sociales que reflexionaron sobre el espacio<sup>7</sup> y a la creación de un centro para la paz y la memoria, demanda que da nombre incluso a la plataforma que más defiende hoy estas medidas para la ya ausente prisión<sup>8</sup>. Quizás la forma de encajar ambas realidades parte de asumir que esa hipermnésia de la que habla Michonneau no ha implicado necesariamente un período general de victorias para las demandas de señalización de lugares de memoria<sup>9</sup>. Más bien nos seguimos encontrando con que cada exigencia de señalización o adaptación de un lugar de memoria suele acompañarse de voces o corrientes en contra de la misma, paradojas políticas<sup>10</sup> o incluso su paralización en pleno procedimiento<sup>11</sup>. Empleando una frase de Ricart y Guixé en este dossier, «la memoria es debate, proceso, transgresión y conflicto».

<sup>7</sup> Ortiz García, 2013.

<sup>8</sup> Plataforma por un Centro para la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel. <http://salvemocarabanchel.blogspot.com/> [consultado el 03/11/2020].

<sup>9</sup> Una concreción de demandas desde el movimiento memorialista en materia de lugares de memoria puede observarse en parte de las exigencias del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo. En las mismas, dentro del derecho a la reparación se especificó la «exigencia de responsabilidad a aquellas empresas e instituciones que se beneficiaron del trabajo forzado de prisioneros de guerra, así como de presos y presas. Abrir sus archivos de cara al esclarecimiento de estos hechos y señalar estos lugares, de cara a que las generaciones presentes y futuras sean conocedoras de esta realidad». Dentro de las garantías de no repetición, se interpelló a las instituciones para «adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar». Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo (2015), puntos XII y XVI.

<sup>10</sup> Si fue un gobierno del PSOE el que derribó la cárcel de Carabanchel, un gobierno del PSOE apoyó la inauguración en 2019 del Memorial Democrático de la que fue Prisión Provincial y Prisión Central de Mujeres de Segovia. *La Cárcel. Segovia Centro de Creación*: <http://www.lacarceldese-govia.com/memorial/> [consultado el 03/11/2020].

<sup>11</sup> Un ejemplo de ello, también respecto a Madrid, la paralización del memorial a las víctimas de las víctimas del franquismo ejecutadas en el Cementerio del Este. Ver Hernández Holgado y Montero Aparicio, 2020.

En estas dos décadas de siglo XXI ha ido apareciendo un amplio repertorio de lugares de memoria desde los que se puede problematizar con el pasado traumático, se han dado pasos para la elaboración crítica de memorias colectivas, se han generado debates y dinámicas pedagógicas de la paz, producción de conocimiento y elaboración de políticas públicas para la promoción de los Derechos Humanos y las garantías de no repetición. Sería difícil e innecesario realizar aquí una enumeración, pero interesa considerar esta proliferación y cambio de enfoque que rompe con la monolítica museización decimonónica tendente a la generación de relatos y miradas oficiales y vencedoras sobre los pasados traumáticos. Si bien en las postrimerías del siglo XX ya habían aparecido propuestas globales para la puesta en común de estos pasados en clave museística, de investigación y divulgación, como la creación en 1999 de la International Coalition of Sites of Conscience, para lo que aquí nos ocupa es destacable la aparición en los últimos lustros de contribuciones académicas que, desde múltiples disciplinas, vienen reflexionando sobre la señalización y resignificación de estos lugares de memoria, que han contribuido a su descripción y comparación entre diferentes entornos geográficos, que han abordado las políticas de la memoria (y de olvido) que los han impulsado o frenado, que han reflexionado sobre las narrativas de la violencia y el duelo en ellos construidas y un largo etcétera<sup>12</sup>.

Frente a las ausencias o los frenos, en la actualidad encontramos en el Estado español algunos lugares de memoria declarados tras la aprobación de marcos legislativos autonómicos. En los últimos años, diversas comunidades autónomas han impulsado sus propias leyes de memoria –Asturias, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Aragón, Canarias, Extremadura y, con detalle explicadas en este dossier, Navarra<sup>13</sup> y Andalucía<sup>14</sup>. Resulta destacable que sean leyes autonómicas, emanadas posteriormente a la conocida como «Ley de Memoria Histórica» de

---

<sup>12</sup> International Coalition of Sites of Conscience, Interpretation of Sites of Memory, 2018, <https://whc.unesco.org/en/activities/933/>; Accessing Campscapes: Inclusive Strategies for Using European Conflicted Heritage (iC-ACCESS), <https://www.campscapes.org/>; Industrias de la memoria: identidad, democracia y relatos en los espacios de memoria de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, <http://industriasdelamemoria.es>; «Dos lugares da violencia aos lugares da memoria: actitudes sociais nos espazos de reclusión, execución e enterramento durante o Golpe, a Guerra Civil e o franquismo en perspectiva comparada» (2017-2020); en un sentido más amplio, pero incluyendo la investigación sobre lugares de memoria, In search of transcultural memory in Europe (ISTME), [www.transculturalmemoryineurope.net](http://www.transculturalmemoryineurope.net); Amsterdam School for Heritage, Memory and Material Culture, <https://ahm.uva.nl/?cb>; The European Observatory on Memories (EUROM), <https://europeanmemories.net/>. Miradas trasatlánticas de estas cuestiones en González de Oleaga y Meloni González, 2020 [Todas las páginas web citadas, consultadas a fecha de 3 de noviembre de 2020]; sobre lugares de memoria trabajados como museos y sus problemáticas, en González de Oleaga y Di Liscia, 2018.

<sup>13</sup> Ley Foral 33/2013.

<sup>14</sup> Ley 2/2017.

2007<sup>15</sup>, las que hayan dado más pie a la señalización de lugares de memoria que una ley estatal, ley para la cual se vienen señalando sus problemas y déficits en origen, más allá de que el ejecutivo de Mariano Rajoy demostrase que no era necesario derogarla para no aplicar ninguna de sus medidas: bastaba con no destinarle presupuesto alguno y que la propia ley no hubiera dispuesto sanciones ante su incumplimiento<sup>16</sup>.

Partiendo de diferentes coordenadas geográficas y diversas premisas metodológicas, las aportaciones de este dossier coinciden en la exploración del origen de la importancia de los lugares de memoria en sí y los particularmente estudiados y la reflexión sobre cómo actuar sobre los mismos. Unidos por un pasado propio, pero a la vez común, el del impacto de la violencia y las sociedades que la vivieron y sobrevivieron. Lugares que han conseguido «perdurar en el tiempo y en la memoria pública o privada, adquieren un carácter emblemático y representativo del conjunto del proceso de violencia masiva del que forman parte»<sup>17</sup>. Lugares que «hacen referencia a experiencias y acontecimientos compartidos de shock que tienen consecuencias a largo plazo en los individuos y colectivos sociales», pudiendo por ello pasar a ser llamados lugares de memoria traumática<sup>18</sup>.

Un impacto que se transmitió y pervivió en el acervo popular, preservado en la memoria colectiva de una localidad concreta o de territorios más amplios y del que ha sido incuestionable el peso del tejido asociativo en su empeño por señalarlos y su incidencia en la activación de acciones legislativas y normativas, de su desarrollo e implantación de políticas encaminadas a su declaración institucional como lugares de memoria, mantenimiento y protección<sup>19</sup>.

La primera contribución del dossier, a cargo de Núria Ricart y Jordi Guixé, despliega una amplia problematización con significados y significantes mediante la conceptualización de los lugares de memoria. Partiendo de un marco conceptual amplio, el del espacio público y los sistemas de significados, los autores reflexionan sobre el intrínseco vínculo entre el arte público y la memoria. Un espacio público donde se superponen las lógicas de poder, donde la relevancia social de un lugar está marcada por sus usos, desusos y abusos en contextos convulsos. En este marco, atribuyen al arte la capacidad de «promover la reflexión, el acercamiento, la visibilidad, incluso el rechazo de discursos y debates», propuestas determinadas por una re-semantización tensa del espacio en un proceso

<sup>15</sup> Ley 52/2007.

<sup>16</sup> Lecturas críticas, limitaciones y déficits de la Ley de 2007, en Aguilar, 2008; Jimeno, 2018; Martín Pallín y Escudero Alday, 2009; Greiff, 2014; Equipo Nizkor, 2004.

<sup>17</sup> Míguez Macho, 2018, p. 138.

<sup>18</sup> Arrieta Urtizberea, 2016, p. 18.

<sup>19</sup> Un análisis de los impulsos, efectos, consecuencias, reacciones e iniciativas relacionadas con las leyes de memorias aprobadas hasta el momento, en Guixé, Alonso Carballés y Conesa, 2019.

basado en «códigos y dinámicas de simbolización, reivindicación y legitimación por parte de los poderes públicos y de la propia ciudadanía». Un espacio público en tensión constante entre diferentes legitimidades, en los que diversos sectores sociales participan de los mismos, los hacen propios. Una tensión que afecta a los propios elementos simbólicos del espacio, pudiendo derivar en la discordia. Una discordia que puede llegar a la vandalización, de la cual extraen interesantes lecturas Ricart y Guixé. Estos autores aportan una interesante hipótesis programática para resignificar lugares de memoria previa a las acciones y estrategias sobre los mismos, que parte de la investigación de los significados originales, diacrónicos y aquellas acciones que los (des)activaron, de la investigación de la iconología original y modificada, así como de los actores y su gestión, con sus usos, desusos y abusos. El utillaje de estos autores ayuda a pensar, por ejemplo, el nomenclátor de una ciudad, un puente, una plaza, etc., como una relación entre dos planos distintos: la tipología del lugar y la dimensión morfológica y de memoria, comprendiendo toda una *cartografía cognitiva*<sup>20</sup>.

Desde la atención a los modos de acción del arte público y sus campos en la dimensión de la memoria, la propuesta de Ricart y Guixé proyecta cuatro miradas sobre las lógicas en los medios de construcción urbana: lo nombrado/identificado (topónimos y nomenclátor); las interpelaciones contemporáneas (sincronías); los significantes vacíos (soportes de interpretación) y lo construido/conmemorado (los monumentos y su re-significación). Las reflexiones de estos autores parten de y se proyectan desde el nomenclátor de Barcelona, espacios de cautividad de la misma capital, pasando por comparativas con Chile, Argentina, Madrid o reacciones recientes de movimiento Black Lives Matter en EEUU. En todos estos casos se han presenciado lógicas en los procesos de monumentalización y conflictos que transmiten, discuten o perpetúan modos de transmisión de significados desarrollados históricamente.

Si, como ya hemos comentado, durante el siglo XX se perdieron los códigos del modelo monumental decimonónico, las reflexiones de Ricart y Guixé son muy pertinentes tras estas dos primeras décadas de un siglo XXI en las que han aparecido, se han discutido o incluso han perdido presencia las nuevas estrategias de los lenguajes de la nueva monumentalidad basada en dos demandas que, para los autores, son antagónicas: la conmemoración y la tendencia abstraccionista. Una encrucijada desde la que seguir reflexionando, moviéndonos en la tensión, más o menos resoluble, de los proyectos artísticos y la aspiración de las sociedades que, al fin y al cabo, los abrazarán, rechazarán o mostrarán la indiferencia resultante de no poder percibirlos como propios. Un ejemplo incluido en este artículo es clave en este sentido: «No fuimos asesinados ni torturados en lo abstracto»,

---

<sup>20</sup> Jameson, 1991.

comentó un prisionero de Auschwitz-Birkenau (Polonia) al ver el proyecto del memorial en el que se convirtió aquel campo de concentración nazi. Al arquitecto polaco Oskar Hansen debemos que el Auschwitz Memorial Committee sea fruto de concebir que el memorial fuera el propio campo, prescindiendo de elementos conmemorativos alzados exprofeso, con una potente resignificación basada en romper el terrorífico acceso longitudinal al campo mediante un nuevo recorrido diagonal, con espacio para el paseo, la reflexión y la participación activa. Una transformación para la que Hansen primó la transformación del entorno mediante la acción y la consideración del espacio como una estructura atemporal. Pero, como se puede apreciar en el comentario del superviviente, las transformaciones se entrelazan en la nada sencilla madeja de aspiraciones, expectativas, reminiscencias y vivencias de las víctimas y las personas que en el presente reciben un producto, sea o no acabado.

Por todo esto son necesarias las reflexiones emanadas de quienes han surcado estas complejidades compaginando la investigación con la experiencia en la elaboración de articulaciones normativas y reguladoras de los lugares de memoria y la articulación de un diálogo constante con los diferentes grupos sociales interpelantes a las instituciones con las demandas de señalización, transformación y preservación de dichos lugares. En este sentido, este dossier cuenta con la nutrida aportación desde el sur y el norte peninsulares con las contribuciones de Barrera, Giráldez y Melero para el caso andaluz y Gastón y Layana para el navarro. Ambas aportaciones comienzan por unas detalladas y precisas síntesis de las características de la represión en sus respectivos territorios desde la sublevación militar de julio de 1936 y las transformaciones en materia de políticas públicas de memoria de cara al pasado traumático de sus sociedades. Una violencia que se transforma –en el tiempo y no inexorable, pero sí condicionadamente– en una amplia base social de víctimas demandantes de reparación, con reivindicaciones vehiculadas, principalmente, por un heterogéneo movimiento social memorialista, las víctimas o familiares de las mismas. Su interpelación a las instituciones y la iniciativa de los grupos políticos con funciones ejecutivas se ha combinado en colaboraciones y dinámicas que han llevado a actuaciones autonómicas y municipales como las que se describen y explican en los artículos sobre Navarra y Andalucía. Las actuaciones desde el gobierno en la materia que nos ocupa se concretaron en marcos normativos específicos sobre lugares de memoria, en el caso andaluz primero, en 2012<sup>21</sup>, y con posterioridad en el navarro, en 2019<sup>22</sup>.

Por su parte, Barrera, Giráldez y Melero aportan su síntesis de la violencia franquista en Andalucía, con cifras y formas de represión que fueron los «cimien-

---

<sup>21</sup> Orden de 27 de febrero de 2012.

<sup>22</sup> Ley Foral 29/2018.

tos de los lugares de memoria en Andalucía». Son el basamento sobre los que se sostienen las coordenadas memoriales de un pasado andaluz caracterizado por una elevada afectación de la violencia insurgente, en comparación con otros territorios del Estado. La contribución se articula, por tanto, en la experiencia normativa y gestora de lugares de memoria de la Guerra Civil y el franquismo impulsada por la extinta Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, que se puso en marcha para dar respuesta a las demandas de políticas públicas de las víctimas de la represión franquista y del movimiento memorialista. Una acción de gobierno que llegó a declarar oficialmente 54 lugares de memoria y articuló los mecanismos necesarios para su implementación, protección y divulgación de la memoria asociada a los mismos.

En este sentido, Barrera, Giráldez y Melero consideran la aprobación de la conocida como «Ley de Memoria de Andalucía»<sup>23</sup> no un colofón, sino «un paso, decisivo y trascendental» que puso de manifiesto un compromiso político por la preservación de estos lugares de memoria, como una de las tareas más urgentes ante su posible desaparición. Tras la protección, consideran su difusión y puesta en conocimiento público elementos fundamentales para la reparación de las víctimas, como línea de actuación de responsabilidad clara por parte de las instituciones, dado que la limitación a la mera declaración de lugares de memoria no funciona como garantía de no repetición, objetivo alcanzable con la pedagogía del conocimiento de dichos lugares. Los autores inciden en la importancia del desarrollo de un marco normativo y regulador, al tiempo que señalan el equilibrio coyuntural de fuerzas políticas, en este caso actual, como supresión no sólo de las políticas públicas de memoria, sino cuestionando el propio marco normativo. Recordemos que Andalucía cuenta con un Comisionado para la Concordia –denominación que no es gratuita– en sustitución de la Dirección General de Memoria Democrática –una de las peticiones del partido VOX, presencia novedosa en las instituciones autonómicas a través de las elecciones autonómicas de 2018–.

En el caso navarro, Gastón y Layana eligen como título un guiño a la monumental e irreplicable obra *Navarra 1936: de la esperanza al terror*<sup>24</sup>, con el que los autores muestran idóneamente la herencia de las demandas de conocimiento y verdad, de ruptura respecto al balance de la represión para Navarra dado por Salas Larrazabal, y por continuar la estela de homenaje y reconocimiento que pudieron ser posibles gracias al empeño historiográfico de figuras como Jimeno Jurío, el colectivo Altaffaylla Kultur Taldea y tantos colectivos locales. Los autores plasman, con pluma historiográfica, la experiencia en los últimos años del Institu-

---

<sup>23</sup> Ley 2/2017.

<sup>24</sup> VV.AA., 1986.



to Navarro de la Memoria, por la que gran parte de los lugares en que se desplegó la violencia sublevada/franquista han pasado a formar parte del patrimonio memorial navarro con la protección del Gobierno de Navarra tras la aprobación de la Ley Foral 29/2018. Placas, parques, memoriales y otras marcas de memoria que han pasado de ser una preocupación de colectivos de víctimas y memorialistas a una preocupación transversal a la sociedad. En línea con lo afirmado por los autores, el punto de partida de la preocupación y ocupación institucional por preservar y señalar no fue el vacío ni el olvido sistemático, sino la matriz popular del movimiento surgido cuarenta años antes.

Tanto en la contribución andaluza como navarra está presente la preocupación pedagógica y didáctica de las políticas públicas de memoria y su relación con los lugares de memoria. Una labor destacable en la socialización del conocimiento y la sensibilización en clave de Derechos Humanos, que en el caso navarro se explica a través del programa «Escuelas con Memoria» desde 2016. Una preocupación por políticas de carácter intergeneracional que conecta con los campos de voluntariado en los que jóvenes se implicaron, a través de diversas entidades institucionales, a proyectos arqueológicos como los desarrollados en la investigación desplegada en el artículo de Zuazúa, Arteta y Zuza.

En la contribución de los citados autores, la investigación parte de un lugar de memoria específico, realizándose una profusa utilización de documentación de archivo, con una versátil aplicación metodológica de la escala micro para afrontar un gigante de la fortificación, la de los elementos defensivos de la cordillera pirenaica durante más de los veinte años que transcurrieron entre 1939 y 1959. Poner el foco en la materialidad del terreno, mediante el análisis de las obras llevadas a cabo en el valle de Baztan y en el área de Auritz/Burguete y Orreaga/Roncesvalles da pie al análisis socioeconómico, del impacto que estas construcciones tuvieron sobre un terreno condicionado por la frontera (racionamiento y penuria económica, ocupación de casas y control social, relaciones entre proveedores y corrupción, la fortificación como control). Los autores, insertados en una corriente investigadora destacada por equipos encabezados por Alfredo González-Ruibal<sup>25</sup>, introducen el utillaje metodológico de la arqueología en el campo de la historiografía contemporánea que en lo relativo a la fortificación del Pirineo avanzó Josep Clara<sup>26</sup>. El cruce de la documentación militar con la evidencia arqueológica como testimonio físico en las obras específicas de Erratzu, sin dejar de lado el testimonio oral, complementan la aportación de una acertada encrucijada que sigue el camino de una creciente atención a las movilizaciones militares de

---

<sup>25</sup> González-Ruibal, 2016. Actividad investigadora, proyectos y equipos en <http://guerraenlauniversidad.blogspot.com> [consultado el 03/11/2020].

<sup>26</sup> Clara, 2010.

posguerra, en descompensación respecto a un mayor conocimiento de las operaciones militares durante la guerra.

Destaca en esta contribución la labor documental archivística, que se mueve entre el Archivo Municipal de Auritz/Burguete y el Archivo General Militar de Ávila. Quien conozca la documentación manejada por los autores, principalmente en el Archivo General Militar de Ávila, sabrá que no es una tarea sencilla la que han asumido, dadas las problemáticas de acceso relacionadas con normativas estatales –solucionadas parcialmente en fechas recientes– sumadas a la nada desdeñable dificultad de reconstrucción institucional de los organismos burocráticos militares implicados en la fortificación que han asumido investigar. Este último aspecto es un importante reto ante la dificultad de reconstruir las lógicas que determinaron la planificación y ejecución de las obras, así como su rastreo. Por ello, la contribución de Zuazúa, Arteta y Zuza es una valiosa aportación investigadora que se soporta en una cuidada selección documental, con vocación divulgativa, para que las y los lectores de la revista *Huarte de San Juan* puedan acercarse a comprender la intersección entre geoestrategia, trabajo militar, trabajo forzado, impacto ambiental, represión y dinámicas internas del Ejército sublevado/franquista.

Enzo Traverso entiende el antirracismo como una batalla por la memoria y, en relación al reciente ciclo de derribos de estatuas de esclavistas y genocidas en diferentes latitudes, afirma que «derribar estatuas no borra la historia, nos hace verla con más claridad»:

Ya sean derribadas, destruidas, pintadas o grafitadas, estas estatuas personifican una nueva dimensión de lucha: la conexión entre los derechos y la memoria. Ponen de relieve el contraste entre el estatus de los negros y los sujetos poscoloniales como minorías estigmatizadas y embrutecidas, y el lugar simbólico dado en el espacio público a sus opresores, un espacio que también conforma el entorno urbano de nuestra vida cotidiana<sup>27</sup>.

Fue en 1980 cuando Michel de Certeau diferenció entre espacio y lugar. Dentro de una concepción más amplia, concibió un lugar como una configuración instantánea de posiciones, una estabilidad, mientras explicó el espacio como un cruzamiento de movildades:

El espacio es al lugar lo que se vuelve la palabra al ser articulada, es decir, cuando queda atrapada en la ambigüedad de una realización, transformado en un término pertinente de múltiples convenciones, planteado como el acto de

---

<sup>27</sup> Traverso, 2020.

un presente (o de un tiempo) y modificado por las transformaciones debidas a contigüidades sucesivas. A diferencia del lugar, carece pues de la univocidad y de la estabilidad de un sitio «propio».

En suma, *el espacio es un lugar practicado*. De esta forma, la calle geoméricamente definida se transforma en espacio por intervención de los caminantes. Igualmente, la lectura es el espacio producido por la práctica del lugar que constituye un sistema de signos: un escrito<sup>28</sup>.

Esperamos que la lectura de este número de la revista *Huarte de San Juan* se convierta en un espacio en sí misma, convergentes la dedicación de sus autores y editores, el tiempo dedicado por quienes leen estas líneas y el lugar desde el cual nos hayan leído. Un dossier desde el que se sigue reflexionando sobre los lugares de memoria que, en cuanto que lugares practicados, se tornan espacios de memoria. Practicados por la intervención de las y los caminantes del presente. Un presente en el que sus protagonistas mantenemos la memoria en la más pura contingencia, en el que somos observadores o actores que activamos viejos signos y producimos otros nuevos. Un presente en el que *damnatio memorie*, la iconoclastia o la indiferencia se entrelazan cuando se impulsa o reclama un homenaje a quienes la penumbra dejó en un desenfocado segundo plano o cuando se defenestran símbolos de quienes han ocupado con intenso foco el primer plano del espacio público durante décadas o siglos.

## Bibliografía

- Aguilar, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996.
- Aguilar, Paloma, «Transitional or Post-transitional Justice? Recent Developments in the Spanish Case», *South European Society and Politics*, 13, 4, 2008, pp. 417-433.
- Arrieta Urtizberea, Iñaki, «Recordar y olvidar: emprendedores y lugares de memoria», en Iñaki Arrieta Urtizberea (ed.), *Lugares de memoria traumática*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 2016, pp. 11-21.
- Certeau, Michel de, «L'operetation historique», en Jaques Le Goff y Pierre Nora (dirs.), *Faire de l'histoire. Nouveaux problèmes*, vol. 1, París, Gallimard, 1974, pp. 3-41.
- Certeau, Michel de, *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*, México D. F., Universidad Iberoamericana, 2000 [1996].
- Clara, Josep, *Els fortins de Franco. Arqueologia militar als Pirineus catalans*, Barcelona, Rafael Dalmau, 2010.

---

<sup>28</sup> Certeau, 1996, p. 129.

- Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo, «Carta aprobada en el Primer Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo», firmada en Vicálvaro (Madrid) en octubre de 2015, <http://www.foroporlamemoria.info/2015/10/carta-aprobada-en-el-encuentro-estatal-de-colectivos-de-memoria-historica-y-de-victimas-del-franquismo/> [consultado el 03/11/2020].
- Equipo Nizkor, «La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas», 2004, <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/impuesp.html> [consultado el 03/11/2020].
- González de Oleaga, Marisa, y María Silvia Di Liscia, «Museos y ciudadanía: The Odd Couple», *A contracorriente*, 15, 2, 2018, pp. 1-10.
- González de Oleaga, Marisa, y Carolina Natalia Meloni González, «Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio», *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13, 2019, pp. 5-9.
- González García, Sergio Claudio, «Los lugares de memoria en España: una perspectiva espacial de análisis del conflicto de memorias», tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018.
- González-Ruibal, Alfredo, *Volver a las trincheras. Una Arqueología de la Guerra Civil Española*, Madrid, Alianza 2016. (Actividad investigadora, proyectos y equipos, <http://guerraenlauniversidad.blogspot.com> [consultado el 03/11/2020]).
- Greiff, Pablo, *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff – Misión a España*, New York, Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisariado para los Derechos Humanos, 2014.
- Guixé, Jordi, Jesús Alonso Carballés, y Ricard Conesa, *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017)*, Madrid, Catarata, 2019.
- Hernández Holgado, Fernando, y Tomás Montero Aparicio, *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2020.
- Jameson, Fredric, *El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*, Buenos Aires, Paidós, 1991.
- Jimeno, Roldán, *Amnistías, perdones y justicia transicional. El pacto de silencio español*, Pamplona/Iruña, Pamiela, 2018.
- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, *BOJA*, núm. 63 de 3 de abril de 2017.
- Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, *BOE*, 27/12/2007.
- Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, *BOE*, 23/01/2019.
- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, *BOE*, 20/12/2013.

- Martín Pallín, José Antonio, y Rafael Escudero Alday, «De malas leyes, peores reglamentos: el desarrollo de la Ley de la memoria histórica», *Jueces para la Democracia*, 66, 2009, pp. 9-25.
- Michonneau, Stéphane, «¿Lugares de memoria o memoria de los lugares? Estrategias discursivas para expresar un trauma», *Historia y Política*, Centro de Estudios políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, hal-01674082, <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01674082>.
- Michonneau, Stéphane, «Quelles sont les conditions historiques de la fabrique de la mémoire?», *De la mémoire à la post-mémoire: représenter le premier franquisme*, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine* [en línea], 24, dossier, 2020, 17 de julio de 2020. doi: <https://doi.org/10.4000/ccec.9063> [consultado el 03/11/2020].
- Míguez Macho, Antonio, «Un pasado negado. Lugares de violencia y lugares de memoria del golpe, la guerra civil y el franquismo», *Confluente*, 10, 2, 2018, pp. 127-151. doi: <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/8885>.
- Mir, Conxita, y Josep Gelonch (eds.), *Duelo y memoria. Espacios para el recuerdo de las víctimas de la represión franquista en perspectiva comparada*, Lleida, Universitat de Lleida, 2013.
- Nora, Pierre (dir.), *Les lieux de mémoire*, vol. I: *La République*. Vol. II: *La Nation* (3 tomos). Vol. III: *Les France* (3 tomos), París, Gallimard, 1984-1992.
- Nora, Pierre, «La aventura de «Les lieux de mémoire»», *Ayer*, 32, 1998, pp. 17-34.
- Orden de 27 de febrero de 2012, por la que se regula la señalización de los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, *BOJA* núm. 52 de 15 de marzo de 2012.
- Ortiz García, Carmen (coord.), *Lugares de represión, paisajes de la memoria: aspectos materiales y simbólicos de la Cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata, 2013.
- Traverso, Enzo, «Tearing Down Statues Doesn't Erase History, It Makes Us See It More Clear!», *Jacobin*, 2020, <https://jacobinmag.com/2020/06/statues-removal-antiracism-columbus>. (Traducción al castellano, «Derribar estatuas no borra la historia, nos hace verla con más claridad», *Viento Sur*, 2020, <https://vientosur.info/derribar-estatuas-no-borra-la-historia-nos-hace-verla-con-mas-claridad/> [consultados el 03/11/2020]).
- VV.AA., *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, Tafalla, Altaffaylla Kultur Taldea, 1986.
- Winter, Ulrich (ed.), *Lugares de memoria de la Guerra Civil y el franquismo: representaciones literarias y visuales*, Madrid, Iberoamericana, 2006.

## Webgrafía

- Amsterdam School for Heritage, Memory and Material Culture, University of Amsterdam, <https://ahm.uva.nl/?cb>
- Grupo de Investigación Industrias de la memoria: identidad, democracia y relatos en los espacios de memoria de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, <http://industrias-delamemoria.es> [consultado el 03/11/2020].

- Histagra: Grupo de Historia Agraria e Política do Mundo Rural, «Dos lugares da violencia aos lugares da memoria: actitudes sociais nos espazos de reclusión, execución e enterramento durante o Golpe, a Guerra Civil e o franquismo en perspectiva comparada (2017-2020)», <http://histagra.usc.es/gl/investigacion/337/dos-lugares-da-violencia-aos-lugares-da-memoria-actitudes-sociais-nos-espazos-de-reclusion-execucion-e-enterramento-durante-o-golpe-a-guerra-civil-e-ol-franquismo-en-perspectiva-comparada> [consultado el 03/11/2020].
- iC-ACCESS, «2Accessing Campscapes: Inclusive Strategies for European Conflicted Pasts», <http://www.campscapes.org/> [consultado el 03/11/2020].
- Plataforma por un Centro para la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel, <http://salvemoscarabanchel.blogspot.com/> [consultado el 03/11/2020].
- The European Observatory on Memories (EUROM), <https://europeanmemories.net/> [consultado el 03/11/2020].
- Transcultural Memory, «In search of transcultural memory in Europe (ISTME)», [www.transculturalmemoryineurope.net](http://www.transculturalmemoryineurope.net) [consultado el 03/11/2020].